

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 057-2018/SBN

San Isidro, 17 de julio de 2018

VISTO:

El Memorandum N° 0486-2018/SBN-DNR de fecha 13 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Normas y Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 060-2014/SBN, de fecha 12 de agosto de 2014, se designó al servidor José Felisandro Mas Camus en el cargo de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Que, mediante el Memorandum N° 0486-2018/SBN-DNR, de fecha 13 de julio de 2018, el servidor José Felisandro Mas Camus, Director de Normas y Registro, solicita la reprogramación de sus vacaciones del 18 al 31 de julio de 2018 y propone que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de la mencionada jefatura, el servidor Teodosio Daniel – Leiva Tovar, profesional de la Dirección de Normas y Registro, en adición a sus funciones;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, dispone que el Superintendente tiene por función entre otras, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, conforme el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la Acción Administrativa del Encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN de fecha 22 de agosto del 2014, el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio, o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad;

Que, en consecuencia y bajo el marco normativo existente, es necesario emitir el acto resolutivo a través del cual se encarguen las funciones del cargo de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en adición a sus funciones y por el período comprendido del 18 al 31 de julio de 2018;



Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, y a lo establecido en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, y estando a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Teodosio Daniel – Leiva Tovar, las funciones del cargo de Director de Normas y Registro, por el periodo del 18 al 31 de julio de 2018, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES